



Plan de innovación del IMIB

CONTROL DE CAMBIOS

IDENTIFICACIÓN

Código de referencia:

Título normalizado: Plan de innovación del IMIB

Nivel de descripción:

DOCUMENTO	ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
Y CÓDIGO	Órgano	Fecha	Órgano	Fecha	Órgano	Fecha
	CINN	21.4.2020	CCAL	08.05.2020	JG	
	UAI	01.11.2021	CINN	18.11.2021		
	UAI	27.11.2023	CINN	13.01.2024		

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA (en caso de existencia de copias)

Original: (Código de referencia del original)

Nivel de descripción:

SIGLAS

CINN: Comisión de Innovación

CCAL: Comisión de Calidad

JG: Junta de Gobierno

UAI: Unidad de Apoyo a la Innovación

ÍNDICE

1. Int	roducción	4
2. Ges	stión de la transferencia y protección de resultados de I+D+i.	5
3. Pla	n de innovación del IMIB	6
2.1	Objeto del Plan	6
2.2	Vigencia del Plan	6
2.3	Gestión del Plan	6
2.3	1 Elaboración y aprobación de la planificación	6
2.3	.2 Objetivos específicos	7
2.3	.3 Líneas de actuación	7
2.3	.4 Seguimiento y evaluación	15
2.3	.5 Cronograma	17
ANEXO) 1. Glosario de términos ISCIII – innovación	18
ANEXO	2. Abreviaturas	20

1. Introducción

El Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB) pertenece a la red de Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) dependientes del Instituto de Salud Carlos III, que se encuentran repartidos por todo el territorio nacional. Se ubica fundamentalmente en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (HCUVA), situado en el Campus de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia, e integra distintos servicios transversales de apoyo a la investigación biomédica.

Asimismo, el IMIB integra grupos estratégicos muy importantes, situados en el Campus Universitario de Espinardo, en el Hospital Universitario Morales Meseguer de Murcia, en el Hospital General Universitario Reina Sofía, en el Centro Regional de Hemodonación, en la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia y en el Hospital Santa Lucía de Cartagena.

Los investigadores adscritos al IMIB aportan años de investigación en el ámbito de la salud con excelentes resultados y producción científica, teniendo un 66,51% de sus publicaciones integradas en el primer cuartil. No obstante, en los momentos actuales los IIS deben ir más allá y conseguir que dichos resultados lleguen a la sociedad, al sector productivo, a los pacientes, en definitiva.

La normativa que regula las funciones, actividades y requisitos de los Institutos de Investigación Biomédica no es ajena a esta realidad y tanto el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, como la Guía Técnica de Evaluación de Acreditaciones de Institutos de Investigación Biomédica de abril de 2019 (GTE), hacen referencia a los requisitos, actividades y registro de transferencia del conocimiento e innovación que deben llevar a cabo estos IIS. La existencia de un plan de traslación de resultados científicos a la práctica clínica y al sector productivo, que incluya la participación de actores clave, es una exigencia de la propia Guía.

Así mismo, el IMIB debe facilitar, tramitar, desarrollar todas las cuestiones de protección industrial o intelectual de sus investigadores y ayudar a que los resultados tengan un retorno social y económico.

De ahí que se desarrolle el presente Plan de Innovación del IMIB, alineado con el Plan Estratégico 2024 – 2028 del Instituto, ambos constituyen los documentos "vivos" que regirán estas actividades de traslación del conocimiento y serán modificados según devengan los acontecimientos.

2. Gestión de Derechos Derivados de los Resultados de I+D+i.

1. La gestión de la titularidad de las invenciones realizadas por el personal contratado por la propia FFIS, por el SMS o Consejería de Salud adscrito al IMIB, en el ejercicio de las actividades laborales que les han sido encomendadas y/o haciendo uso sustancial de las infraestructuras y/o recursos del Instituto, le corresponderá a la FFIS, con la salvedad de que existiese otro régimen de propiedad y/o tramitación suscrito a un instrumento jurídico válidamente otorgado.

Según lo dispuesto en el párrafo anterior, la FFIS tendrá la potestad discrecional para asumir la gestión de los títulos de propiedad industrial e intelectual sobre los Resultados de investigación.

La FFIS podrá gestionar la cesión de la titularidad de los derechos sobre los Resultados al personal, autor/a de las mismas, reservándose en este caso para el titular originario (cedente) una licencia no exclusiva, intransferible y gratuita de uso con fines docentes, de investigación o asistenciales. Cuando el personal investigador obtenga beneficios sobre la explotación de las invenciones cedidas mencionadas, la FFIS tendrá derecho a una participación en los mismos.

La gestión del conocimiento generado corresponde a la Unidad de Apoyo a la Innovación del IMIB, o a la unidad que tenga atribuida las competencias sobre esta materia, en ausencia de la primera.

2. Cualquier resultado de investigación susceptible de ser protegido, obtenido en el marco de investigaciones realizadas por el personal contratado por la propia FFIS, por el SMS o Consejería de Salud adscrito al IMIB deberá ser comunicado por dicho personal a la UAI del IMIB. Dicha notificación deberá ser realizada siempre de manera previa a cualquier forma de publicación y difusión de estos resultados de investigación.

La notificación se hará por escrito a través del Formulario de Comunicación de Invención que podrá solicitarse por correo electrónico a la dirección innovacion@imib.es. Dicho formulario tendrá que contemplar la información necesaria para identificar a los autores/as y su contribución a la obtención de los resultados (declaraciones de autoría), su situación o vinculación o no con respecto al IMIB/FFIS, una descripción de los resultados obtenidos, el origen de la financiación que ha permitido obtenerlos, justificación de la necesidad de protegerlos e indicaciones de sus antecedentes, basados en sus líneas de investigación, proyectos, publicaciones y cualesquiera otros elementos pertinentes para su evaluación.

En caso de que en el plazo de tres (3) meses desde que la UAI haya acusado recibo de la notificación de los investigadores, el IMIB no haya mostrado interés sobre la protección de los resultados comunicados ni haya iniciado ninguna actuación para la protección de los mismos a través de títulos de propiedad industrial o intelectual, el personal investigador de común acuerdo podrá optar por asumir la titularidad de los resultados.

No podrá publicarse el resultado de una investigación susceptible de ser protegida durante el plazo de tres (3) meses al que se refiere el párrafo anterior, o en el caso de que la FFIS haya comunicado su intención de llevar a cabo la protección de los resultados notificados de un modo distinto a su protección como know-how, hasta que se haya presentado la solicitud de patente o depositado el registro correspondiente de título de propiedad industrial o intelectual.

- 3. Cuando la UAI adopte la decisión de proteger el resultado de investigación y lo haya comunicado, la FFIS, órgano gestor del IMIB, a través de la UAI procederá a gestionar la correspondiente protección efectiva. La FFIS no autorizará divulgación alguna del resultado susceptible de ser protegido en tanto no se hayan llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - a) Cuando se trate de resultados susceptibles de ser objeto de derecho de propiedad industrial, la presentación de la correspondiente solicitud de protección ante el organismo competente.
 - b) Cuando se trate de resultados susceptibles de ser objeto de derecho de propiedad intelectual, de forma particular programas de ordenador y bases de datos, el registro de la documentación oportuna asociada a la obra.
 - c) Cuando se trate de resultados susceptibles de ser objeto de secreto industrial o know-how no procederá divulgación alguna en tanto se considere relevante mantener el carácter secreto del resultado en cuestión, que será documentado de la mejor manera posible y mantenido confidencial si es necesario mediante acuerdos pertinentes.

3. Plan de innovación del IMIB

3.1 Objeto del Plan

La finalidad principal del presente Plan es definir las actuaciones encaminadas a promover y consolidar las actividades de gestión, protección y transferencia de los resultados de investigación del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB).

3.2 Vigencia del Plan

El Plan de Innovación es un documento ligado y alineado con el Plan Estratégico del IMIB 2024 - 2028, por tanto, su vigencia se plantea hasta el 31 de diciembre de 2028, sin perjuicio de las distintas versiones que puedan avanzarse fruto de los cambios que corresponda hacer durante dicho periodo de vigencia.

3.3 Gestión del Plan

3.3.1 Elaboración y aprobación de la planificación

La elaboración de la planificación será realizada por la Unidad de Apoyo a la Innovación (UAI), también denominada Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC), con apoyo de la Comisión de Innovación del IMIB.

La propuesta del Plan de Innovación del IMIB (en adelante Plan) será revisada por la Comisión de Innovación del IMIB. Una vez revisado y con las sugerencias de mejora oportunas incorporadas, el Plan será elevado para su aprobación final por la Junta de Gobierno.

3.3.2 Objetivos específicos

El Plan establece los siguientes objetivos específicos:

- Mantener la estructura y procesos de la UAI alineados a las necesidades de gestión del IMIB.
- 2. Mantener activa la estrategia de innovación, transferencia y traslación de resultados de investigación.
- 3. Fomentar la comunicación a la sociedad y la cultura de la innovación en salud y el emprendimiento entre el personal investigador.
- 4. Promover el establecimiento de alianzas y sinergias con otros agentes que participan en el campo de la innovación a nivel regional, nacional e internacional.

3.3.3 Líneas de actuación

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se proponen las siguientes líneas de actuación:

O1. Mantener la estructura y procesos de la UAI alineados a las necesidades de gestión del IMIB

Línea 1	Mantener y consolidar la estructura de gestión de la innovación
Responsable:	Comisión de Innovación
Destinatarios:	• IMIB
Actores clave a implicar:	 Unidad de Apoyo a la Innovación Consejo de Dirección Comité Permanente

- A1.1. Realizar las reuniones periódicas de seguimiento para tratar los diferentes temas de interés relacionados con el fomento de la innovación, transferencia y traslación de resultados de investigación del IMIB.
- A1.2. Realizar un análisis interno de las necesidades de coordinación a nivel de organización, así como recursos / servicios con el fin de ofrecer el apoyo adecuado en las actividades de innovación desarrolladas en el IMIB.

Indicadores		
A1.1.1	$ m N^o$ de reuniones realizadas.	
A1.1.2	$ m N^o$ de propuestas de mejora aportadas por la CINN.	
A1.2.1	$ m N^o$ de necesidades detectadas.	

A1.2.2	Ampliación del listado de servicios a ofrecer por la UAI apoyada por la CINN.	
Canales de participación		
 Reuniones presenciales / virtuales Herramientas colaborativas en red 		

Línea 2	Reforzar el sistema de organización y gestión para el desarrollo de las actividades de innovación del IMIB y su evaluación
Responsable:	Comisión de Innovación del IMIB
Destinatarios:	Todos los profesionales del IMIB
Actores clave a implicar:	 Comisión de Comunicación del IMIB Comisión de Calidad del IMIB

- A2.1. Mantener actualizado y en seguimiento el procedimiento de trabajo.
- A2.2. Reevaluar los indicadores de actividad en innovación y transferencia (tanto innovación en productos y servicios, como innovación organizativa y desarrollo e implementación de guías de práctica clínicas) para ser incluidos en los parámetros de evaluación de los grupos de investigación del IMIB.
- A2.3. Elaborar un informe de seguimiento anual de las actividades realizadas que nutrirá los contenidos de la memoria científica anual del IMIB, del proyecto científico compartido, así como otros documentos del IMIB de interés, en alineación con los criterios establecidos en la GTE de Acreditaciones de IIS del ISCIII.

Indicadores		
A.2.1.1	Procedimiento de trabajo actualizado Nº de documentos modelo definidos	
A2.2.1	Indicadores de actividad en innovación y transferencia incluidos en los parámetros de evaluación de los grupos de investigación del IMIB.	
A2.3.1	Informe de seguimiento anual elaborado	

- Reuniones presenciales / virtuales
- Correo electrónico
- Herramientas compartidas en red

O2. Mantener activa la estrategia de innovación, transferencia y traslación de resultados de investigación

Línea 3	Análisis de la capacidad innovadora, de transferencia y traslación de resultados de investigación del IMIB
Responsable:	Unidad de Apoyo a la Innovación
Destinatarios:	Investigadores del IMIB
Actores clave a implicar:	 Comisión de Innovación Coordinadores de las Áreas de Investigación del IMIB Investigadores del IMIB Sistemas de Información del IMIB

- A3.1. Seguimiento de los grupos de investigación para identificar:
- Las innovaciones en salud (existentes y/o que se quieren desarrollar)
- Los resultados de investigación de potencial interés para la actividad asistencial, así como para la transferencia y traslación de resultados.
- Las posibilidades para explotar los resultados y el conocimiento generado.
- Necesidades (de formación, apoyo, asesoramiento, etc.).
- A3.2. Actualización y seguimiento del mapa de oportunidades y necesidades, basado en el análisis previo (A3.1), y revisión de las áreas y líneas prioritarias de innovación en base al grado de desarrollo, impacto, financiación y su potencial transferencia al mercado.

	Indicadores
A3.1.1	N° de los grupos de investigación analizados N° de innovaciones en salud identificadas N° de resultados de investigación de potencial interés identificados para para incluir en la cartera de servicios Mapa de necesidades formativas identificadas N° de reuniones con los grupos de investigación realizadas
A3.2.1	Mapa de oportunidades y necesidades revisado y actualizado anualmente Áreas y líneas prioritarias de innovación revisadas y actualizadas si corresponde

- Reuniones presenciales / virtuales
- Correo electrónico
- Página web del IMIB

Línea 4	Traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica
Responsable:	Dirección Científica del IMIB
Destinatarios:	 Centros sanitarios Profesionales asistenciales Pacientes
Actores clave a implicar:	 Comisión de Innovación Coordinadores de las Áreas de Investigación del IMIB Investigadores del IMIB Sistemas de Información del IMIB Comisión de Comunicación del IMIB Gerencias de Área del SMS

Acciones a desarrollar

- A4.1. Realizar el seguimiento de la implantación de las Guías de Práctica Clínica (GPC) y del traslado a la práctica asistencial de los resultados de la investigación realizada en el IMIB, con análisis de impacto en términos de indicadores de proceso y/o resultados de salud.
- Implementación de alternativas terapéuticas coste-efectividad
- Avances producidos en los procesos diagnósticos, terapéuticas o rehabilitadores, etc.
- Otros
- A4.2. Realizar la difusión de las GPC, elaboradas como resultado de la actividad de investigación del IMIB, tanto en la página web como activamente a los servicios del hospital y atención primaria.
- A4.3. Difundir los resultados de investigación de potencial interés para la actividad asistencial a las instituciones sanitarias y profesionales asistenciales, al menos del entorno IMIB.
- A4.4. Realizar actividades de formación dirigidas al personal del IIS sobre los mecanismos para la traslación a la práctica asistencial.

Indicadores

A4.1.1	Informes con indicadores de mejora de procesos o resultados en salud. (*)
A4.2.1	Nº de GPC publicadas en la web del IMIB. Nº de acciones de difusión de las GPC a los servicios del hospital y atención primaria realizadas.
A4.3.1	Nº de acciones de difusión realizadas (mínimo 2 /año).
A4.4.1.	$ m N^o$ de actividades de formación sobre los mecanismos de traslación a la práctica asistencial realizadas (al menos una actividad anual).

- Reuniones presenciales / virtuales
- Jornadas / eventos divulgativos
- Correo electrónico
- Página web del IMIB

^(*) Para un IIS puede resultar difícil conseguir los datos sobre la implementación y por ende el análisis del impacto de la misma.

Línea 5	Fomento de la valorización y la protección industrial / intelectual
Responsable:	 Comisión de Innovación del IMIB UAI
Destinatarios:	Investigadores del IMIB
Actores clave a implicar:	 Investigadores del IMIB Sistemas de Información del IMIB Agencias de protección industrial OEPM

- A5.1. Búsqueda de financiación: Impulsar la captación de convocatorias de innovación
- A5.2. Realizar acciones y actividades para promover y apoyar la trasferencia de los resultados científicos del Instituto al sector productivo.

Indicadores						
A5.1.1	Nº de solicitudes presentadas Financiación obtenida en convocatorias de innovación.					

A5.2.1 N° de registros de propiedad industrial / know-how N° de solicitudes PCT e internacionalizaciones N° de registros de propiedad intelectual N° de registros modelos de utilidad	
---	--

- Reuniones presenciales / virtuales
- Correo electrónico
- Página web del IMIB

Línea 6	Traslación de los resultados de investigación al tejido productivo
Responsable:	Unidad de apoyo a la innovación
Destinatarios:	InstitucionesEmpresas
Actores clave a implicar:	 Comisión de Innovación Coordinadores de las Áreas de Investigación del IMIB Investigadores del IMIB Sistemas de Información del IMIB Comisión de Comunicación del IMIB Departamentos Órgano de Gestión del IMIB Agencias especializadas Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)

Acciones

- A6.1. Revisar y actualizar cartera de productos y resultados de investigación del IMIB de potencial interés para empresas u otras instituciones del sector productivo.
- A6.2. Difundir los resultados de investigación de potencial interés (cartera de servicios) para las instituciones y empresas potencialmente interesadas.
- A6.3. Implementar y realizar el seguimiento y evaluación del objetivo de traslación de resultados de investigación al tejido productivo, con análisis de impacto incluido.
- A6.4 Realizar un seguimiento y análisis del impacto de la trasferencia de resultados de investigación.

Indicadores

A6.1.1	$N^{\rm o}$ de resultados de investigación de potencial interés para las empresas y sector productivo identificados.						
	Cartera de productos y resultados de investigación del IMIB de potencial interés para empresas u otras instituciones del sector productivo actualizada.						
A6.2.1	$ m N^{\circ}$ de acciones de difusión realizadas (mínimo 1 /año)						
A6.3.1	N° de registros de propiedad industrial / know-how licenciados N° de registros de propiedad intelectual licenciados N° de nuevos productos sanitarios o dispositivos licenciados N° de acuerdos de colaboración con empresas N° de contratos por prestación de servicios Aumento de ingresos por explotación						
A6.4.1	$N^{\rm o}$ de publicaciones del IIS que han sido citadas en una patente en los últimos 5 años es $\geq 5.$						
	Canales de participación						
 Reuniones presenciales / virtuales Jornadas / eventos divulgativos Correo electrónico Página web del IMIB 							

O3. Fomentar la cultura de la innovación en salud y el emprendimiento entre los investigadores.

Línea 7	Promover las acciones de la innovación en salud y el emprendimiento entre los investigadores.								
Responsable:	Unidad de Apoyo a la Innovación								
Destinatarios:	Investigadores del IMIB								
Actores clave a implicar:	 Coordinadores de las Áreas de Investigación del IMIB Investigadores del IMIB Comisión de Comunicación del IMIB Comisión de Formación del IMIB Sistemas de Información del IMIB Área de Investigación e Innovación del IMIB Plataforma SCReN Actores clave no científicos Comisión de Innovación 								

Acciones a desarrollar

- A7.1. Definición de un programa de actividades de fomento de la innovación dentro del IMIB e inclusión en el Plan de Formación del instituto (en colaboración con la Comisión de Formación) de las actividades de capacitación en innovación de interés y basadas en las necesidades identificadas y realizarlas.
 - Talleres/sesiones de innovación por colectivos (médicos, enfermería, etc).
 - Jornadas de presentación de las principales innovaciones.
 - Difusión del dossier de servicios de la Unidad de Innovación entre todas las áreas.
 - Asesoramiento y formación en competencias para la innovación y traslación al tejido productivo.
 - Realización de talleres de formación sobre gestión de la innovación.
- A7.2. Realizar una difusión de actividades de capacitación externos / on-line (en colaboración con la Comisión de Comunicación, Sistemas de información del IMIB) ofrecidos por otros proyectos innovadores, organismos, asociaciones, y/o agentes de protección de conocimiento y resultados de investigación (OEPM, Plataforma ITEMAS, etc.)
- A7.3. Promover la participación en programas continuados de networking público-privadoinstitucional con empresas farmacéuticas, consultoras, clústeres o asociaciones, e instituciones.
- A7.4. Organización de eventos con empresas del entorno e investigadores del IMIB para la potenciación de proyectos de innovación

	Indicadores					
A7.1.1	Programa de actividades anual. Nº de acciones de promoción realizadas (mínimo 2 /año). Nº de acciones de capacitación realizadas.					
A7.2.1	$ m N^o$ de acciones de capacitación externa difundidas .					
A7.3.1	$N^{\rm o}$ de acciones de promoción de networking realizadas. $N^{\rm o}$ de investigadores participantes.					
A7.4.1	$ m N^o$ de eventos realizados.					

Canales de participación

- Jornadas / eventos divulgativos
- Actividades de capacitación presenciales
- Correo electrónico
- Página web del IMIB
- Boletín de noticias del IMIB
- Programas / eventos de networking

O4. Promover el establecimiento de alianzas y sinergias con otros agentes que participan en el campo de la innovación a nivel regional, nacional e internacional.

Línea 8	Fomento de la innovación y transferencia a través de alianzas colaborativas.
Responsable:	 Comisión de Innovación del IMIB Unidad de Apoyo a la Innovación
Destinatarios:	Investigadores del IMIB
Actores clave a implicar:	 Dirección Científica del IMIB Coordinadores de las Áreas de Investigación del IMIB Investigadores del IMIB Departamentos Órgano Gestión IMIB (jurídico) Actores clave no científicos Empresas Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)

Acciones a desarrollar

A8.1. Identificar y mantener actualizada la información de los agentes externos colaboradores / proveedores de servicios que den soporte a las actividades de innovación.

A8.2. Promover el establecimiento de alianzas y sinergias con otros agentes que participan en el campo de la innovación a nivel regional, nacional e internacional.

	Indicadores
A8.1.1	Registro actualizado con la información de los agentes externos colaboradores / proveedores de servicios
A8.2.1	Nº de acuerdos/convenios firmados

Canales de participación

- Reuniones presenciales
- Jornadas / eventos divulgativos
- Página web del IMIB

3.3.4 Seguimiento y evaluación

La Unidad de Apoyo a la Innovación del IMIB, junto con la Comisión de Innovación, realizará el seguimiento y evaluación anual de las diferentes actuaciones del Plan con el fin de revisar el progreso de su implementación, detectar las posibles desviaciones de los

objetivos inicialmente establecidos, proponer y acordar las modificaciones y mejoras oportunas.

Para garantizar un control sistemático, se proponen los indicadores de seguimiento que se irán recogiendo a través del sistema de información del IMIB. Se elaborará un informe resumen anual de las actuaciones realizadas, que nutrirá la memoria anual del Instituto.

Una vez finalizado el periodo establecido en el presente Plan, la UAI junto con la CINN llevará a cabo su evaluación y elaborará un informe final de las actuaciones realizadas que se difundirá a través de los canales más adecuados, para contribuir activamente a la transparencia de la gestión de la innovación del Instituto.

Para dar continuidad a las actuaciones desarrolladas en el periodo 2024-2028, la Comisión de Innovación preparará en el segundo semestre 2028 una nueva planificación para los siguientes años.

3.3.5 Cronograma

		2024				2025				2026				2027				2028			
		1°trim	2°trim	3°trim	4°trim	1ºtrim	2°trim	3°trim	4°trim	1ºtrim	2°trim	3°trim	4°trim	1°trim	2°trim	3°trim	4°trim	1°trim	2°trim	3°trim	4°trim
Línea	A1.1	Χ	Х		Χ	Χ	Х	Χ		Χ	Χ		Х	Χ	Χ		Χ	Χ	Х		Х
1	A1.2						Х								Χ						
Linn	A2.1			Χ				Χ				Χ				Χ				Χ	
Línea 2	A2.2				Χ																
	A2.3				Χ				X				Х				Χ				Х
Línea	A3.1	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х
3	A3.2	Χ				Χ				Χ				Χ				Χ			
	A4.1																			X	
Línea	A4.2	Χ	Х	Х	Χ	Χ	X	Χ	X	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	X	X
4	A4.3	Χ	Х	X	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	X	Х
	A4.4		Χ				Χ				Χ				Χ				Χ		
Línea	A5.1	Χ	Х	X	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	X	Х
5	A5.2	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х
	A6.1			X				Χ				Х				Х				X	
Línea	A6.2		Х				Х				Χ				Χ				Х		
6	A6.3												Х								Х
	A6.4												X								X
	A7.1				Χ				X				Х				Χ				X
Línea	A7.2	Χ	Х	Х	Χ	Χ	X	Χ	X	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	X	X
7	A7.3																				
	A7.4				Χ				Χ				Х				Χ				X
Línea	A8.1	Χ				Χ				Χ				Χ				Χ			
8	A8.2	Χ	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х

 $^{^{*}\}mathrm{X}$ marca el periodo donde corresponde la ejecución y evaluación

ANEXO 1. Glosario de términos ISCIII – innovación

Creative Commons

Corporación sin ánimo de lucro basada en la idea de que algunas personas pueden no querer ejercer todos los derechos de propiedad intelectual que les permite la ley.

Para más información, ver: http://es.creativecommons.org/blog/pmf/

Copyright o licencias

Creative Commons: Una licencia Creative Commons no supone que no existe copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. Hay cuatro tipos de licencias Creative Commons:

- Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
- No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
- Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Innovación en salud

La innovación permite a los sistemas sanitarios incorporar el conocimiento generado por sus profesionales y emplearlo en el desarrollo de su misión social. Se define como el resultado del proceso de aplicación de conocimientos científicos y técnicos en la solución de problemas que se plantean en salud, promoviendo cambio en los productos, servicios o en organización de la institución. En el ámbito sanitario, si la tecnología es de nueva aplicación, se considerará una innovación, esté o no comercializada, cuando introduzca mejoras de tipo diagnóstico, terapéutico, pronóstico o preventivo, contribuya a promover la salud, a mejorar el abordaje y seguimiento de la enfermedad, evitar costes o intervenciones evitables, promover la calidad de vida del paciente, etc. La innovación centrada en los usuarios es un enfoque de innovación, cuyo objetivo es identificar necesidades latentes o problemas no resueltos de los usuarios, de modo que se genere una oferta nueva de productos o servicios, orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios de forma más eficiente, fiable y segura. Pueden distinguirse: innovación de producto o servicio; innovación en procesos; innovación en la gestión de la organización.

Participación en investigación

Para la Comisión Europea la participación en investigación es la interacción entre la figura del investigador (o equipo de investigadores) con los actores del sistema y/o el público general. Se entienden diversas formas de interacción:

- Informar: Interacción unidireccional donde la actividad investigadora es comunicada a los actores del sistema o el público general con información equilibrada y objetiva
- Consultar: Los investigadores obtienen los puntos de vista de los actores del sistema o el público general sobre aspectos clave de la investigación
- Implicar: Se trabaja de manera bidireccional (diálogo) y directamente con los grupos de interés o actores clave para que las aspiraciones e inquietudes se entiendan y se consideren de forma compartida y coherente antes de la toma de decisiones.
- Co-crear: Se trabaja de manera multidireccional asociándose con los diferentes actores del sistema en cada aspecto de la decisión en investigación y en implementación.

Patente:

Título de propiedad intelectual-industrial concedido al autor de una invención de carácter tecnológico, mediante el cual se le concede el derecho de explotación en exclusiva de la invención, cuya explotación puede generar unos ingresos determinados. La patente se concede a un territorio (nivel estatal, europeo o internacional) y durante un tiempo determinado (20 años) a cambio de dar la invención a conocimiento público.

Patente solicitada o registrada

Es la patente que se ha presentado para ser concedida o licenciada. En España, se solicita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, pero se puede solicitar en otros organismos, internacionales o de otros países.

Patente licenciada

Patente cuyo titular concede los derechos de explotación de la misma a un tercero. La licencia es también un contrato, en el que se fijan las condiciones de la concesión de los derechos de explotación, incluida la obligación de obtener resultados que debe cumplir el licenciatario. Dado que la licencia es un contrato en el que se estipulan esas obligaciones, el incumplimiento de las mismas puede dar lugar al cese del contrato de licencia y a la restitución de los derechos de explotación al licenciante.

Spin-offs y start-ups

Empresas derivadas que han sido promovidas por uno o diversos investigadores y que se crean, con el apoyo del IIS, con la finalidad de explotar los resultados y el conocimiento que estos investigadores han obtenido en su actividad de investigación. Estas empresas, si prosperan y tienen beneficios, abonan una parte de sus ingresos a la institución que las acoge en concepto de retorno económico respecto a la inversión que ha realizado la institución (infraestructuras, medios, recursos humanos...).

ANEXO 2. Abreviaturas

GPC	Guías de Práctica Clínica
GTE	Guía Técnica de Evaluación
IIS	Instituto Investigación Sanitaria
IMIB	Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria
INFO	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
ISCIII	Instituto de Salud Carlos III
ITEMAS	Plataforma de dinamización e innovación de las capacidades industriales del Sistema Nacional de Salud
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
ОТС	Oficina de Transferencia del Conocimiento
SCREN	Spanish Clinical Research Network
UAI	Unidad de Apoyo a la Innovación